

DECRETO NUMERO 134.

(Diciembre 9)

Por el cual se ordena el arreglo y reparación del camino de la Mariana", en la carretera del "Mortiño", conduce hacia Tona.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º-Por el sistema de administración, procedase al arreglo y reparación del camino que de La Mariana, en la carretera del Mortiño", conduce hacia Tona, con la suma que para el efecto apropió la Gobernación del Departamento, en decreto número 386, del 10 de octubre del presente año, (Aparte f) del plan de trabajos formulado por la Secretaría de Hacienda para la composición de los caminos de la extinguida Provincia de Bucaramanga, con una cuadrilla, que se compondrá de un Sobrestante con un peso veinte centavos (\$1.20) y quince trabajadores, hasta con sesenta centavos (\$0.60) diarios.

ARTICULO 2º-Los gastos que se causen por obra de mano en el arreglo y reparación del camino mencionado en el artículo anterior, se legalizarán por medio de vales, girados por ésta Alcaldía, y los que se causen por materiales y por compra de herramienta, por medio de cuentas de cobro, que girará también la Alcaldía Mayor.

ARTICULO 3º-Nómbrase al señor Belisario Trillos Sobrestante del arreglo y reparación del camino a que se refiere el presente Decreto.

ARTICULO 4º-El presente Decreto regirá con anterioridad del día tres del presente mes, fecha desde la cual principiarán los trabajos expresados.

Expedido En Bucaramanga, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA

*Eusebio Leyva*  
*Sind.*

*Pedro Gómez Gómez*  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA MAYOR  
BUCARAMANGA